

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Don Juan Gonzalez Cosca Thun. de Res. pp. no de esta Villa, por ausencia de ella del propietario, ante Don... en la forma que mas aya lugar en dho. Digo, que estandose corriendo las obligaciones de carne para el Abasto de este pueblo de diferentes especies, y teniendo, que hacer presente antes de sus remates diferentes particulares, que Conduzen al beneficio comun, para que en vista de ellas, el Ayuntamiento de esta Villa de libre lo que al referido beneficio conbenza = A. M. Supp. Sesionban Mandar citar a los Sres. Capitulares, que componen el Ayuntamiento para mañana dos del Corri. mes de Junio, por ser urgente el asunto, y que con expresion de el, sea dha. citacion a los Sres. Procurad. Sindico gen. pp., Sindico Personero, y Diputados; Mandando suspender los remates de dhas. obligaciones, hasta que se aya executado dho. Ayuntamiento, sobre lo que, y su retardacion protesto los danos, y perjuicios, que se sigan a este comun; pido Justicia y para ello dho.

Don Juan Gonzalez Cosca

Lo presenteado con el edicto de dho. Ayuntamiento de esta villa en la forma que se peticion para el dia Lunes viene del Corri. atendiendo a que mañana viene es Domingo de la V. ma. Trinidad: Don...

Handwritten flourish or signature mark.

